

CONCON, 07 DIC 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2675

VISTOS:

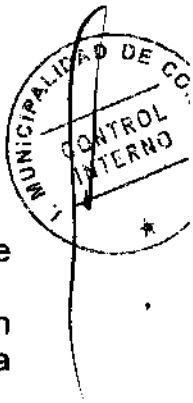
- a) El Decreto Alcaldicio N°2303 de fecha 05 de noviembre de 2021, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico y las BAE, para realizar el Llamado a Propuesta Publica del proyecto PMU Línea Emergencia **“Reparación Techumbre Block L, Villa Primavera, Concón”** de la comuna de Concón, Código ID 1-C-2018-1699.
- b) El Decreto Alcaldicio N°2364 de fecha 16 de noviembre de 2021, que aprueba las aclaraciones y respuestas, según oficio N°389 Propuesta Publica **“Reparación Techumbre Block L, Villa Primavera, Concón”**.
- c) El Acta de Apertura de fecha 24 de noviembre de 2021, Propuesta Publica Reparación Techumbre Block L, Villa Primavera, Concón” publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- d) El Acta de Evaluación de fecha 01 de diciembre donde la Comisión de Evaluación luego de revisar los antecedentes del único oferente que presentó oferta y evaluada la propuesta pública, recomiendan al Señor Alcalde adjudicar la Propuesta Pública denominada **“Reparación Techumbre Block L, Villa Primavera, Concón”** ID 2597-36-LE21 a la oferta presentada por la empresa **“Sociedad Constructora Mejillones Ltda.”**, por un monto neto de \$37.995.625 y de \$45.214.794 impuesto incluido contrato de obra a suma alzada, plazo de ejecución de 71 días corridos para ejecutar las obras a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas Generales y Especiales para la presente licitación.
- e) Providencia Alcaldicia anotada en el anverso del documento señalado en la d) de los Vistos de este Decreto Alcaldicio acogiendo lo recomendado por la Comisión de Evaluación.
- f) El Oficio Ordinario N°469 de fecha 01 de Diciembre de 2021 de Secretaria Municipal, Reunión de Concejo Ordinario N°35, que contiene el Acuerdo N°196 Se aprueba Autorización Suscripción de Contrato **“Techumbre Block L Villa Primavera”**, según artículo 65 letra j, Ley 18.695.
- g) La fecha de adjudicación establecida para la presente Propuesta Pública, que indica el día 03 de diciembre de 2021.
- h) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- i) D.A. N°1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- j) D.A. N°1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo Alegría.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada, **“Reparación Techumbre Block L, Villa Primavera, Concón”** ID 2597-36-LE21 a la oferta presentada por la empresa **“Sociedad Constructora Mejillones Ltda.”**, por un monto neto de \$37.995.625 y de \$45.214.794 impuesto incluido contrato de obra a suma alzada, plazo de ejecución de 71 días corridos para ejecutar las obras a contar de la fecha



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC



estipulada en las Bases Administrativas Generales y Especiales para la presente licitación.

2. **CAMBIESE** la fecha de Adjudicación referencial para el día 15 de diciembre en consideración a los tiempos que involucra la gestión interna de firmas y providencia Alcaldía en el Acta de Evaluación realizada con fecha 01 de diciembre de 2021.
3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.
4. **SUSCRÍBASE** el contrato de correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica, tómesese todas las medidas de resguardo correspondiente al cumplimiento de los deberes y obligaciones del adjudicatario en la ejecución de la presente Contratación.
5. **EMÍTASE** a través del portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra asociada a la adquisición ID N°2597-36-LE21 por parte de la Dirección de Secplac una vez decretado el correspondiente contrato.
6. **ASÍGNESE** las funciones de administrador y supervisor del presente Contrato al ITO de la DOM asignado, para llevar la gestión, control, administración y supervisión del trabajo encomendado ante los organismos públicos competentes y la plataforma www.mercadopublico.cl.
7. **OTORGUESE** las claves correspondientes a la Unidad Técnica, para operar la plataforma www.mercadopublico.cl y la plataforma de la Subdere PMU.
8. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
9. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LUJAN ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MTA/CG/mmp.


MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

 FOR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administrador Municipal
3. Unidad Regional SUBDERE
4. Asesoría Jurídica
5. Control
6. DOM
7. Arquitecto Secplac A. Radrigan R.
8. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
9. Carpeta Propuesta
10. SECPLAC (196)

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | |

06 DIC 2021
